

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaralto**

BOP-A-2026-169

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaralto, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la tasa por UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO y modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, concretamente el apartado de SALÓN POLIVALENTE.

**TEXTO**

Habiéndose sido aprobado provisionalmente en el Pleno, el expediente de modificación de la tasa por UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO, y modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, concretamente el apartado de SALÓN POLIVALENTE, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**LA ALCALDESA**

Villaralto, 4 de diciembre de 2025.– La Alcaldesa-Presidencia, Celia Valverde González.

Código Seguro de Verificación (CSV): A1DF 6AA0 47A8 E674 7529 Fecha Firma: 28-01-2026 07:57:54  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

